



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por ausencia de esta alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 1 al 15 de agosto de 2018, ambos inclusive, se ha dictado Decreto número 71/2018, de fecha 30 de julio de 2018, por el que se resuelve la Delegación de Funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Luz Divina Sánchez Blázquez, por ausencia concurrente del Primer Teniente de Alcalde en el mismo periodo.

Lo que se dispone e informa cumplimentando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Burujón a 30 de julio de 2018.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º 1.-4039